



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE), 2016

Noviembre 2017



RESUMEN EJECUTIVO

El Artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PEF 2016) establece que “Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previstos en el Anexo 20.2 ..., se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social...”. Asimismo, mandata en la fracción VIII del mismo Artículo que los “...municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información de las evaluaciones que de conformidad con sus respectivos Programas Anuales de Evaluación, realicen sobre recursos federales con cargo al Fondo.”

El ente público ejecutor y administrador del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Obras Públicas. Los recursos del FORTALECE 2016 para el municipio de Naucalpan (\$40'050,000) se invirtieron en la ejecución de seis proyectos de obras de urbanización que consistieron en una Pavimentación de Concreto Hidráulico en Av. Primavera; y cinco obras de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Concreto Hidráulico en Calle Saturno, Minas Del Tecolote; Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa); Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa); Circuito Centro Comercial, y en Paseo De Echegaray (1era Etapa).

En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTALECE. No obstante, con base en la información relativa al destino de los recursos se puede aseverar que el área de enfoque la constituyeron las vialidades municipales con requerimientos de pavimentación y rehabilitación con concreto hidráulico.



La orientación programática de este subsidio federal está enfocada al financiamiento para el desarrollo, en especial para el fomento al desarrollo económico, elevando y democratizando la productividad en los tres niveles de gobierno. De manera congruente con la democratización y fomento a la productividad propuesta como eje transversal a nivel federal, a nivel estatal los objetivos del subsidio estarían contribuyendo al impulso a la actividad productiva mediante la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones en un marco de descentralización de los recursos públicos hacia los municipios. Los objetivos, estrategias y líneas de acción a los que está asociado el FORTALECE en el municipio son congruentes con la finalidad del subsidio federal y con lo establecido en los documentos rectores de la planeación de los niveles de gobierno superiores (estatal y nacional).

En los documentos entregados para la evaluación no se incluyó algún documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez. Dicho diagnóstico debiera incluir cuál es la situación de la infraestructura vial del municipio.

Los documentos normativos de las áreas ejecutoras de los recursos del FORTALECE 2016 describen de manera general las actividades y procesos de gestión que son llevados a cabo para producir los bienes con los recursos federales transferidos al municipio, no obstante, no se dispone de un documento normativo específico en donde se establezca el proceso a seguir para la producción de los bienes entregados con los recursos del FORTALECE en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La MIR del programa presupuestario "*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*" dispone de indicadores estratégicos y de gestión que pueden de ser de utilidad para medir el desempeño de los recursos del FORTALECE 2016.

Casi la totalidad de indicadores carece de claridad, es decir, su denominación (nombre del indicador) no es precisa e inequívoca, no son entendibles y pueden dar lugar a diversas interpretaciones de parte de los usuarios.

Siete de los once indicadores propuestos en la MIR son relevantes, es decir, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo al cual están asociados y proveen información sobre la esencia del mismo.

En cuanto a la característica de Economía, se considera que todos los indicadores de la MIR cumplen con la condición, debido a que la información para su cálculo se deriva de la propia operación del programa, es decir, no se requiere generarla con algún costo adicional. Asimismo, la condición de monitoreable se cumple siempre y cuando la información esté disponible al público en general y que pueda ser verificada de manera independiente por cualquier persona.

Asimismo, ocho indicadores se consideran como adecuados ya que aportan una base suficiente para evaluar el desempeño.

En el caso de la aportación marginal, la totalidad de indicadores propuestos para el programa cumplen con la característica ya que para cada objetivo se definió un solo indicador, por lo que no hay posibilidad de cada indicador no aporte información adicional.

Cabe señalar que la totalidad de indicadores propuestos miden la dimensión de eficacia, es decir, el grado de cumplimiento de los objetivos, por lo que se requiere incluir indicadores que midan las otras tres dimensiones del desempeño (eficiencia, economía y calidad).

La información proporcionada por el ente ejecutor de los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio no incluyó fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario relacionado con el subsidio federal, así como algún reporte de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.

A nivel federal para el PEF 2016 dentro del apartado de Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados (OIM) del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se define para el FORTALECE un indicador: *Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*. El valor alcanzado para dicho indicador muestra un adecuado ejercicio de los recursos del FORTALECE durante el ejercicio fiscal 2016. Se carece de una serie de valores del indicador para ejercicios fiscales anteriores, debido a que no se ministraron recursos de dicho subsidio al municipio de Naucalpan de Juárez, México.

El porcentaje de presupuesto devengado y ejercido para el FORTALECE al cuarto trimestre de 2016, fue de 98.09% lo cual muestra un adecuado ejercicio de los recursos ministrados del subsidio federal evaluado. Los beneficios obtenidos con la ejecución de los recursos del subsidio evaluado son congruentes con el objetivo del programa municipal de *“Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre”* que busca la reducción de los tiempos de traslado de los usuarios de dichas vías de comunicación del municipio.



ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	5
I. Características del Fondo o Subsidio.....	7
II. Operación	17
III. Valoración de los indicadores de desempeño	32
IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	38
V. Conclusiones y Recomendaciones	44
VI ANEXOS	49
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas, Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones	50
Anexo 2. Hallazgos	58
Anexo 3. Valoración Final de la Evaluación	61
Anexo 4. Formato CONAC.....	66
Anexo 5. Fuentes de Información	75



Introducción

Con la finalidad de mejorar la gestión y la toma de decisiones presupuestales, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, solicitó una Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En congruencia a dicha normatividad federal, el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México, define la Evaluación como el *“Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.”* De igual forma se mandata en el Artículo 36 del mismo ordenamiento que la *“La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.”*

El presente documento describe los resultados de la Evaluación del Desempeño del FORTALECE durante el ejercicio 2016 y con ello proporcionar, a los responsables de su administración y ejecución, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Los resultados de la evaluación presentados en este documento incluyen los siguientes temas:

Tema I. *Características del Fondo o Subsidio.* Incluye un resumen enfocado a las características de cada recurso federal evaluado, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; y el Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018.



Tema II. *Operación*. Analiza la normatividad aplicable al recurso federal evaluado, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal por parte de las instancias involucradas, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. *Valoración de los Indicadores*. Se lleva a cabo una valoración técnica de los indicadores estratégicos y de gestión utilizados por las instancias ejecutoras de los recursos.

Tema IV. *Resultados y Ejercicio de los Recursos*. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión.

I. Características del Fondo o Subsidio

1. Describir las características del Fondo o Subsidio.

El Artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016¹ (PEF 2016) establece que “Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previstos en el Anexo 20.2 ..., se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social...”. Asimismo, mandata en la fracción VIII del mismo Artículo que los “...municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información de las evaluaciones que de conformidad con sus respectivos Programas Anuales de Evaluación, realicen sobre recursos federales con cargo al Fondo.”

La normatividad de este subsidio federal establece de manera complementaria a lo señalado en el PEF 2016, los *Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*² que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

Asimismo, el numeral 15 del Capítulo IV “De la solicitud de los recursos” de los Lineamientos del subsidio evaluado establece “...La UPCP llevará a cabo la formalización de los convenios con las entidades federativas, a más tardar el 22 de abril del 2016, respecto a los proyectos cuya información técnica se haya proporcionado en términos del párrafo anterior.” Dicho Convenio³, constituye el instrumento normativo que tiene por objeto establecer la forma y términos para la

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015) *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*. Diario Oficial de la Federación, 27 de noviembre de 2015, pp. 8-9.

² SHCP. *LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*. Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 2016.

³ SHCP-UPCP (2016). Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran...el Gobierno Federal...y...Gobierno del Estado de México... Ciudad de México, 22 de abril de 2016.



transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales del FORTALECE.

De manera adicional a la normatividad antes descrita, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió unos Lineamientos⁴ que tienen por objeto (Artículo Primero) establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a dicha Secretaría, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El ente público ejecutor y administrador del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Obras Públicas.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo de este subsidio federal es la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Los recursos del FORTALECE 2016 para el municipio de Naucalpan (\$40'050,000) se invirtieron en la ejecución de seis proyectos de obras de urbanización que consistieron en una Pavimentación de Concreto Hidráulico en Av. Primavera; y cinco obras de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Concreto Hidráulico en Calle Saturno, Minas Del Tecolote; Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa); Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa); Circuito Centro Comercial, y en Paseo De Echegaray (1era Etapa)⁵.

Los proyectos ejecutados por el municipio con los recursos del FORTALECE 2016, corresponden con los establecidos en el Anexo 1 (Cartera de proyectos) y Anexo 2 (Calendario de avance físico/financiero de la cartera de proyectos) del citado Convenio.

⁴ SHCP. (2013) *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Diario Oficial de la Federación, 25 de abril de 2013.

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. PASH-SFU. *Reporte de Gestión de Proyectos*, 4to Trimestre de 2016.



En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTALECE. No obstante, con base en la información relativa al destino de los recursos se puede aseverar que el área de enfoque la constituyeron las vialidades municipales con requerimientos de pavimentación y rehabilitación con concreto hidráulico.

2. ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos Nacionales?

Conforme a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016⁶, la contribución y alineación del FORTALECE con los objetivos nacionales se muestra en la siguiente tabla:

Alineación al programa sectorial o programa transversal
<p>Programa Sectorial o Transversal</p> <p>Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo</p> <p>Objetivo del Programa Sectorial o Transversal</p> <p>Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.</p> <p>Estrategia 1.3 Fortalecer el marco institucional relevante para orientar el gasto, los programas y políticas públicas a elevar y democratizar la productividad.</p> <p>Línea de acción 1.3.4 Promover la coherencia de las políticas de los tres órdenes de gobierno, dirigidas a elevar y democratizar la productividad.</p>

La orientación programática de este subsidio federal está enfocada al financiamiento para el desarrollo, en especial para el fomento al desarrollo económico, elevando y democratizando la productividad en los tres niveles de gobierno.

⁶ SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. *Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*. U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. Consultado en: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Generales>

3. ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos Estatales?

Las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación no incluyen un documento institucional oficial en el que se haga la referencia de la contribución de los objetivos del FORTALECE a los objetivos establecidos en el Plan de desarrollo 2011-2017⁷. Considerando la alineación propuesta por la SHCP para el subsidio se propone la siguiente alineación con el plan estatal de desarrollo:

ALINEACIÓN Plan de Desarrollo 2011-2017
<p>Pilares</p> <p>2. Estado Progresista <i>Objetivo 2. Generar un mayor crecimiento económico por medio del fomento a la productividad y el empleo.</i></p> <p>Estrategia</p> <p>(ii) impulsar la inversión productiva.</p>
<p>Eje transversal:</p> <p>Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva</p> <p>Objetivo 1. Consolidarse como un gobierno municipalista</p> <p>Línea de acción 1.3 Avanzar hacia un marco normativo eficiente que promueva la competitividad y el desarrollo económico municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la descentralización de funciones y recursos hacia los municipios.

De manera congruente con la democratización y fomento a la productividad propuesta como eje transversal a nivel federal, a nivel estatal los objetivos del subsidio estarían contribuyendo al impulso a la actividad productiva mediante la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones en un marco de descentralización de los recursos públicos hacia los municipios.

⁷ Gobierno del Estado de México. *Plan de Desarrollo 2011-2017*. Consultado en: http://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico

4. ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos de desarrollo Municipales?

La documentación entregada para la evaluación no incluyó la alineación de objetivos del FORTALECE con la del Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018⁸. Con base en el análisis del documento rector de la gestión del gobierno municipal se propone lo siguiente:

ALINEACIÓN Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018
<p>Pilar temático</p> <p>Municipio Progresista para el bien común</p> <p><i>Objetivo: Fortalecer y ampliar la red vial de forma planeada y ordenada, modernizando la infraestructura, a través de esquemas viales parciales e independientes, que permitan interactuar a los distintos modos de transporte.</i></p> <p>Estrategia Fortalecer, mejorar y ampliar la red vial, generando estructuras y alternativas que faciliten el desplazamiento de las diferentes zonas con el resto del municipio.</p> <p>Línea de acción 2.1 Modernizar las vialidades para reducir tiempos, costos y emisiones contaminantes.</p>

Como se puede observar en la tabla anterior, los objetivos, estrategias y líneas de acción son congruentes con la finalidad del subsidio federal y con lo establecido en los documentos rectores de la planeación de los niveles de gobierno superiores (estatal y nacional).

⁸ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. (2016) *Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018*, Dirección de Planeación.



5. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio federal evaluado?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

No

En los documentos entregados para la evaluación no se incluyó algún documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez. Dicho diagnóstico debiera incluir cuál es la situación de la infraestructura vial del municipio.



6. ¿El destino de los recursos del fondo o subsidio evaluado es el adecuado para atender el problema?

No aplica

Como se hace referencia en la respuesta anterior, no se dispone de un diagnóstico que justifique o haga referencia a las necesidades del municipio que son cubiertas con los recursos del FORTALECE, no obstante, como se pudo verificar en la respuesta a la pregunta 1, se ha corroborado que el destino de los recursos 2016 del subsidio evaluado se ha ejercido conforme a lo establecido en el PEF 2016 y en los lineamientos específicos.



7. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del fondo o subsidio evaluado?

El subsidio evaluado y el programa sectorial con el cual se alinea dio recurso federal no disponen de una Matriz de Indicadores para Resultados por lo que no se cuenta con indicadores estratégicos para ese nivel programático.

El plan de desarrollo municipal⁹ cuenta con una MIR del programa presupuestario con el cual se presentó la alineación en la respuesta a la pregunta 4.

Programa Presupuestario: *Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*

Objetivo del programa presupuestario: Incluye acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del Estado y fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de acciones en infraestructura y equipamiento de las comunicaciones, el transporte, las telecomunicaciones y el transporte masivo para propiciar una mayor crecimiento socioeconómico, fortaleciendo el desarrollo regional, metropolitano y suburbano.

NIVEL: Fin. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura para el transporte vial mediante la modernización y mantenimiento de las vialidades municipales.

NIVEL: Propósito. La población del municipio se beneficia con la reducción de los tiempos de traslado.

⁹ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. (2016) *Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018*, Dirección de Planeación, pág.394



8. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales con los que podría existir complementariedad y/o sinergia?

En los documentos entregados para la evaluación no se identificaron programas federales, estatales y/o municipales con los que el FORTALECE 2016 presente complementariedad o sinergia.

II. Operación

9. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio?

Los bienes generados (componentes) con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan constituyeron la ejecución de seis proyectos de obras de urbanización que consistieron en una Pavimentación de Concreto Hidráulico en Av. Primavera; y cinco obras de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Concreto Hidráulico en Calle Saturno, Minas Del Tecolote; Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa); Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa); Circuito Centro Comercial, y en Paseo De Echegaray (1era Etapa).

El ente ejecutor de los recursos en el municipio fue la Dirección General de Obras Públicas. Debido a que en el municipio no se dispone de una Matriz de indicadores para resultados del FORTALECE 2016, se elaboró una tabla en la que se definen las principales actividades necesarias para la producción de los bienes entregados a los beneficiarios. A continuación se presenta una tabla que contiene la descripción de cada una de las actividades y/o procesos de gestión considerados necesarios para el proceso de producción de los bienes, la función o proceso indicado en los manuales consultados¹⁰ así como las áreas a las que se les han asignado:

Actividad o proceso de gestión	Función o procedimiento identificado en los manuales asociado a la actividad	Unidad responsable de llevarla a cabo
Identificación de necesidades y atención de solicitudes de la población	Controlar y canalizar las peticiones para levantamientos de obras a ejecutarse por obra comunitaria	Departamento de promoción y enlace de la Subdirección de Obra Comunitaria de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP)
Elaboración del programa anual de obra pública	Someter a la consideración y aprobación del Presidente Municipal los programas a cargo de la Dirección General derivados del Plan de Desarrollo Municipal	Dirección General de Obras Públicas (DGOP)

¹⁰ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México 2013-2015 (2015). Dirección General de Obras Públicas, Manual de Organización. Naucalpan, Estado de México.

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México 2013-2015 (2015). Dirección General de Obras Públicas, Manual de Procedimientos. Naucalpan, Estado de México.

Actividad o proceso de gestión	Función o procedimiento identificado en los manuales asociado a la actividad	Unidad responsable de llevarla a cabo
Estudio, análisis y proyección de espacios arquitectónicos conforme al programa de obras anual	Establecer, pautar, orientar, supervisar y decidir para su desarrollo y ejecución, el diseño funcional, geométrico y dimensional de los elementos constitutivos de cada proyecto ejecutado por los proyectistas	Subdirección de proyectos (Departamento de Arquitectura)
Programación del desarrollo de proyectos y expedientes de obra pública	Programar en coordinación con la Dirección General y la Subdirección de Planeación y Control el desarrollo de los proyectos y expedientes de obra pública a través del año de manera tentativa a fin de lograr que los recursos económicos se eroguen con regularidad y que los tiempos de ejecución de las obras del programa sean viables y se puedan cumplir y en su caso por instrucciones de la Dirección General reprogramar e incluir nuevas obras de carácter emergente que se requiera llevar a cabo	Subdirección de proyectos en coordinación con DGOP y la Subdirección de Planeación y Control
Determinación de obras a ejecutar con los recursos del FORTALECE 2016 en función de las políticas de movilidad y desarrollo urbanas contempladas en el municipio	Coordinarse con las diversas Dependencias y Entidades del Ayuntamiento para la autorización de expedientes técnicos de las obras públicas y los servicios relacionados con la obra pública	Dirección General de Obras Públicas en coordinación con dependencias y entidades del Ayuntamiento.
Elaboración y ejecución del procedimiento para la adjudicación de obra pública (licitación pública y/o adjudicación directa)	Elaborar los planes y programas de contratación de obra públicas y servicios relacionados con la misma, que autorice el Cabildo y los que dictamine el Comité Interno de Obras Públicas	Departamento de concursos y contratos de la Subdirección de Planeación y Control de la DGOP
Formalización de contratos de obras	Procedimiento para formalización de contratos de obras	Departamento de concursos y contratos de la Subdirección de Planeación y Control de la DGOP
Supervisión de la ejecución de las obras y proyectos	Emitir reportes de los recorridos en las obras,...ordenando por bitácora las instrucciones necesarias para corregir las deficiencias detectadas	Departamentos de supervisión de obras viales y equipamiento urbano, y de obras de infraestructura de la Subdirección de Construcción de la DGOP
Control y captura del avance físico y financiero de las obras y proyectos en el SFU del PASH	Procedimiento para Control del Avance Físico Financiero de la Obra	Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Planeación y Control de la DGOP
Entrega recepción, finiquito y terminación del contrato de obra pública	Procedimiento para Entrega, Recepción, Finiquito y Terminación del Contrato de Obra Pública	Subdirección de Planeación y Control; de Obra Comunitaria, Coordinación Jurídica y Control de Gestión



En la tabla anterior, se puede apreciar que los documentos normativos de las áreas ejecutoras de los recursos del FORTALECE 2016 describen de manera general las actividades y procesos de gestión que son llevados a cabo para producir los bienes con los recursos federales transferidos al municipio, no obstante, no se dispone de un documento normativo específico en donde se establezca el proceso a seguir para la producción de los bienes entregados con los recursos del FORTALECE en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

10. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del fondo o subsidio federal evaluado?

Sí

La Dirección General de Obras Públicas (DGOP) cuenta con un manual de organización y un manual de procedimientos. El manual de organización¹¹ contiene una presentación, antecedentes, marco legal, objetivo general, estructura orgánica, organigrama, así como los objetivos y funciones de las distintas áreas administrativas que la integran.

El manual de procedimientos¹² de la DGOP contiene el objetivo general del mismo, así como ocho procedimientos¹³ cada uno de los cuales incluye: objetivo, alcance, referencias, responsabilidades, definiciones, insumos, resultados, políticas, desarrollo y diagramación.

Ambos manuales contemplan las diversas funciones y procedimientos de las áreas administrativas involucradas en procesos de planeación, programación, ejecución, supervisión, evaluación y control de las obras públicas municipales. Las principales funciones de las áreas adscritas a la DGOP pueden resumirse:

Subdirección de Planeación y Control. Propone los mecanismos de control preventivo para la ejecución de las obras, vigilando se realicen en tiempo y forma.

Subdirección de Construcción. Tiene bajo su responsabilidad el ejercicio de las funciones encaminadas a la ejecución, supervisión e instrumentación de las obras públicas a su cargo.

¹¹ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México 2013-2015 (2015). Dirección General de Obras Públicas, *Manual de Organización*. Naucalpan, Estado de México.

¹² H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México 2013-2015 (2015). Dirección General de Obras Públicas, *Manual de Procedimientos*. Naucalpan, Estado de México.

¹³ Adjudicación de obra pública por licitación pública; adjudicación directa de obras; formalización de contratos de obras; pago y amortización de anticipos; control del avance físico financiero de la obra; autorización de precios unitarios por conceptos extraordinarios; pago de estimaciones; y entrega recepción, finiquito y terminación del contrato de obra pública.



Subdirección de Proyectos. Estudia, analiza y proyecta los espacios arquitectónicos de acuerdo al programa de obras anual propuesto por la DGOP, realizando los estudios y proyectos necesarios para cada tipo de obra.

Subdirección de Obra Comunitaria. Controla, vigila, coordina y supervisa el aspecto técnico administrativo de las obras que se realizan con aportación comunitaria, Recursos Municipales propios del Ramo -33.

11. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios?

Sí

Los lineamientos del subsidio federal evaluado aplicables¹⁴ establecen “...*los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, los cuales tienen el carácter de subsidios federales y se asignaron en los Anexos 20 y 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.*”. Asimismo se establece en dicho documento normativo que “*Los recursos de este Fondo tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social*”.

A continuación se muestra la congruencia entre la normatividad y las actividades y componentes que se generaron con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez:

Actividad o proceso de gestión/ Componente	Fundamento normativo con el que se relaciona en los Lineamientos
Identificación de necesidades y atención de solicitudes de la población	Capítulo I. Disposiciones Generales 3 Los recursos de este Fondo tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas,...entre otras acciones de infraestructura social.
Elaboración del programa anual de obra pública	Capítulo III. De los proyectos susceptibles de apoyo 6. Los recursos del Fondo únicamente podrán ser destinados a los proyectos que cumplan con lo establecido en los Lineamientos.
Estudio, análisis y proyección de espacios arquitectónicos conforme al programa de obras anual	Capítulo IV. De la solicitud de los recursos b) Presentar el expediente técnico necesario (Cédula del Proyecto, Nota Técnica, Nota Técnica con CAE, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, según corresponda) en los formatos respectivos o en el sistema electrónico que para tal efecto establezca

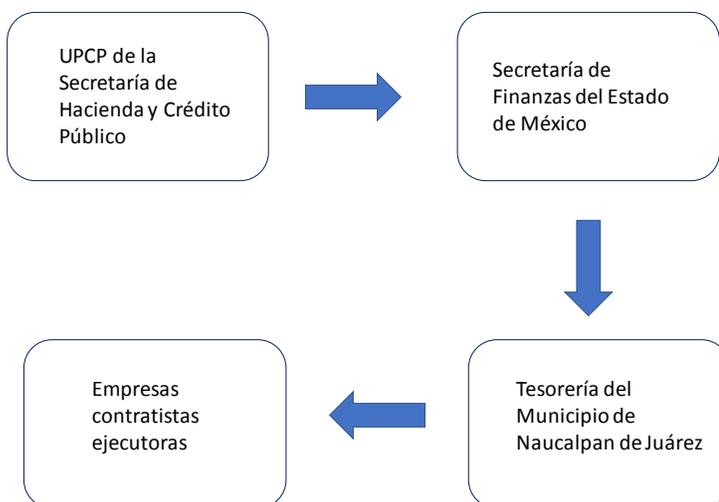
¹⁴ Secretaría de Desarrollo Social. *LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, 29 de enero de 2016

Actividad o proceso de gestión/ Componente	Fundamento normativo con el que se relaciona en los Lineamientos
	la UPCP, los cuales estarán disponibles en la página de Internet www.gob.mx .
Programación del desarrollo de proyectos y expedientes de obra pública	Capítulo III. De los proyectos susceptibles de apoyo 10. La administración de las obras de infraestructura que se realicen con recursos del Fondo deberá estar a cargo de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.
Determinación de obras a ejecutar con los recursos del FORTALECE 2016 en función de las políticas de movilidad y desarrollo urbanas contempladas en el municipio	Capítulo III. De los proyectos susceptibles de apoyo 6. Los recursos del Fondo únicamente podrán ser destinados a los proyectos que cumplan con lo establecido en los Lineamientos.
Firma del Convenio con la UPCP de la SHCP	Capítulo IV. De la solicitud de los recursos 12. Para que las entidades federativas estén en posibilidad de disponer totalmente de los recursos, será necesario: c) Celebrar el Convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto.
Elaboración y ejecución del procedimiento para la adjudicación de obra pública (licitación pública y/o adjudicación directa)	Capítulo III. De los proyectos susceptibles de apoyo 10. La administración de las obras de infraestructura que se realicen con recursos del Fondo deberá estar a cargo de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.
Formalización de contratos de obras	Capítulo III. De los proyectos susceptibles de apoyo 10. La administración de las obras de infraestructura que se realicen con recursos del Fondo deberá estar a cargo de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.
Supervisión de la ejecución de las obras y proyectos	Capítulo IV. De la solicitud de los recursos 17. En caso de que la instancia ejecutora incumpla con los plazos, términos y condiciones previstos en los Lineamientos, la SHCP podrá suspender las ministraciones o reasignar los recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura.
Control y captura del avance físico y financiero de las obras y proyectos en el SFU del PASH	Capítulo VI. Del informe de la ejecución de los proyectos 23. Las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de

Actividad o proceso de gestión/ Componente	Fundamento normativo con el que se relaciona en los Lineamientos
	2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016. Cláusula Novena del Convenio
Entrega recepción, finiquito y terminación del contrato de obra pública	Capítulo IV. De la solicitud de los recursos 21. Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, incluyendo los rendimientos financieros obtenidos, se deberán reintegrar a la TESOFE, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
Proyectos de Urbanización (pavimentación y rehabilitación de superficie de rodamiento) ejecutados y entregados	Capítulo I. Disposiciones Generales 3. Los recursos de este Fondo tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

12. ¿Cuál es el proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del fondo o subsidio evaluado?

Con fundamento en el numeral 15 del Capítulo IV de los Lineamientos¹⁵ y en congruencia con la Cláusula Segunda del Convenio¹⁶ “Una vez celebrado el Convenio, los recursos serán ministrados de la siguiente manera: 50 por ciento a más tardar el último día hábil del mes de abril y 50 por ciento a más tardar en el mes de junio, ambos de 2016, sujeto a la disponibilidad presupuestaria”. Asimismo el numeral 19 del mismo capítulo de los lineamientos correspondientes (segundo párrafo de la Cláusula Cuarta del Convenio) decreta que “En el supuesto de que la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, la entidad federativa respectiva deberá transferirle únicamente de la cuenta bancaria contratada para tal efecto, ... los recursos que correspondan, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a la entidad federativa la cuenta bancaria con las características mencionadas en el numeral anterior.”. Finalmente, en el cuarto párrafo Cláusula Cuarta se acuerda que “...los pagos relacionados directamente con la ejecución de las obras deberán realizarse exclusivamente desde ‘LA CUENTA’, o bien, de las cuentas exclusivas contratadas por los municipios...”. En atención a lo anterior el flujo de los recursos del FORTALECE 2016 se muestra en el siguiente esquema:



¹⁵ Secretaría de Desarrollo Social. *LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, 29 de enero de 2016.

¹⁶ Unidad de Política y Control Presupuestario, Subsecretaría de Egresos de la SHCP (2016). *Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal...y por la otra el Gobierno del Estado de México*. 22 de abril de 2016.

13. ¿Los recursos del fondo o subsidio se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Tal como se hizo referencia en la respuesta anterior respecto de la transferencia de los recursos del FORTALECE 2016 a las instancias ejecutoras, en este caso que nos ocupa específicamente al municipio de Naucalpan de Juárez, tanto en los Lineamientos¹⁷ como en el Convenio¹⁸ respectivo se señala que una vez celebrado “el Convenio”, los recursos serán ministrados 50 por ciento a más tardar el último día hábil del mes de abril y 50 por ciento restante a más tardar en el mes de junio, de 2016. Por lo que en este caso particular, el Estado de México debió transferir a la cuenta bancaria contratada para tal efecto, los recursos correspondientes en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora (municipio de Naucalpan de Juárez) haya comunicado a la entidad federativa la apertura de la cuenta bancaria conforme a lo establecido.

La evidencia presentada por el ente ejecutor de los recursos corresponde a una copia del recibo de transferencia electrónica de las dos ministraciones establecidas en la normatividad a la cual se ha hecho referencia. La primera transferencia de recursos al municipio se realizó con fecha 31 de mayo de 2016 por la cantidad de \$19'804,725.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.); mientras que la segunda (50% restante) se llevó a cabo el 16 de agosto de 2016, por la misma cantidad antes descrita. No obstante, no se contó con evidencia documental o electrónica respecto de la fecha de recepción de los recursos en la Tesorería Estatal o Secretaría de Finanzas.

Si se toma como referencia las fechas establecidas como límite en la normatividad (Numeral 15 del Capítulo IV de los Lineamientos) para ambas ministraciones por parte de la UPCP de la SHCP (último día hábil del mes de abril y junio de 2016). Las fechas de recepción de los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio, exceden los plazos establecidos.

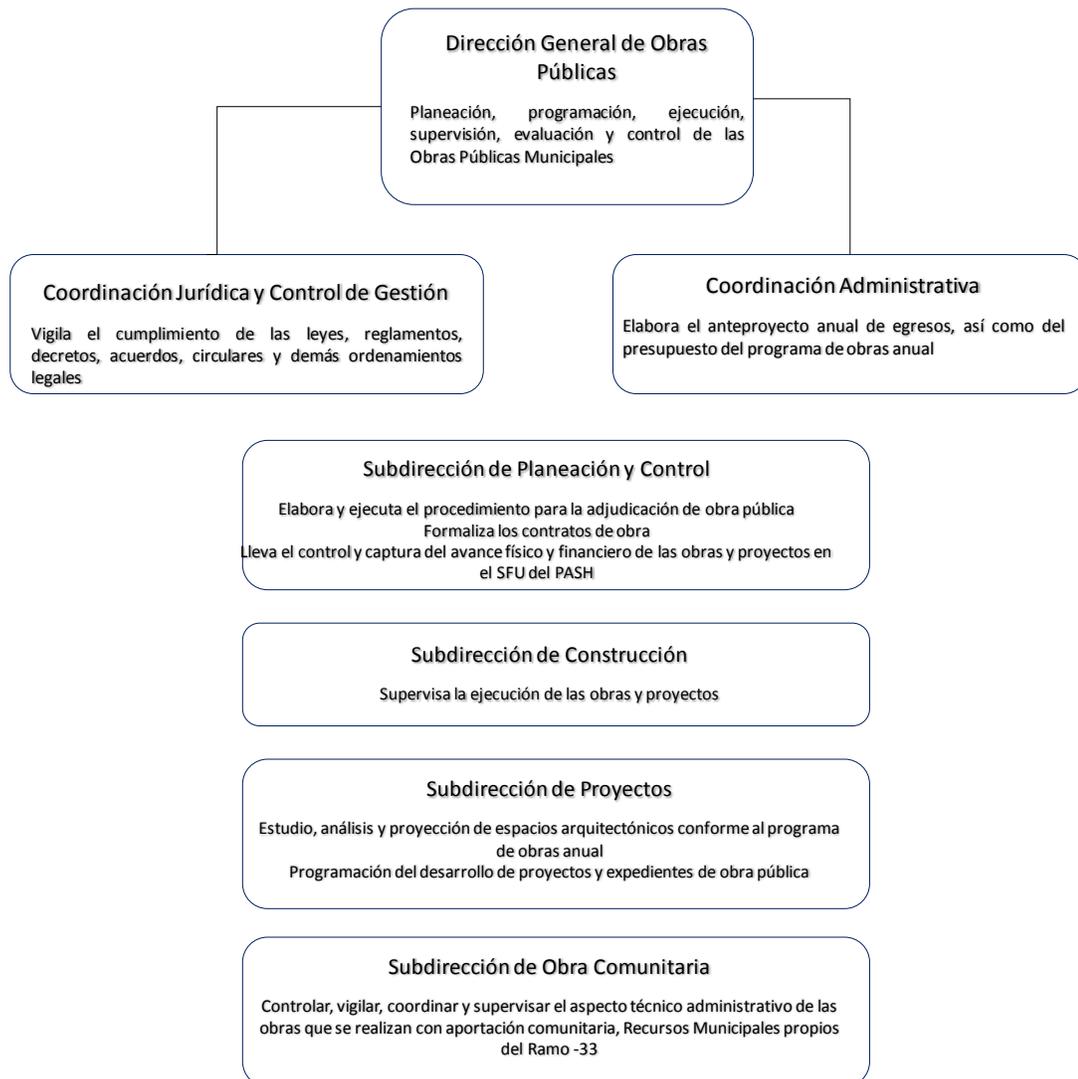
¹⁷ Secretaría de Desarrollo Social. *LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, 29 de enero de 2016.

¹⁸ Unidad de Política y Control Presupuestario, Subsecretaría de Egresos de la SHCP (2016). *Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal...y por la otra el Gobierno del Estado de México*. 22 de abril de 2016.

14. ¿El Ente Público ejecutor de los recursos del fondo o subsidio cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los bienes o servicios entregados y alcanzar el logro del Propósito?

Sí

La Dirección General de Obra Pública constituye el ente administrativo encargado de llevar a cabo los procesos de gestión y actividades necesarias para la producción de los bienes que se entregan con los recursos del FORTALECE 2016 a los beneficiarios en el Municipio de Naucalpan. A continuación se presenta de manera esquemática las funciones principales de las dos áreas administrativas involucradas:





Los bienes entregados con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan lo constituyen seis proyectos ejecutados de obras de urbanización que consistieron en **una Pavimentación de Concreto Hidráulico** en Av. Primavera; y **cinco obras de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Concreto Hidráulico** en Calle Saturno, Minas Del Tecolote; Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa); Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa); Circuito Centro Comercial, y en Paseo De Echeagaray (1era Etapa).ejecutados por la Dirección General de Obras Públicas¹⁹ en donde se observa que las cuatro Subdirecciones que la integran, participan en el proceso de generación de las obras desde la planeación, programación, ejecución, seguimiento, supervisión y control, así como la entrega de las obras al municipio.

¹⁹ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México 2013-2015 (2015). Dirección General de Obras Públicas, *Manual de Organización*. Naucalpan, Estado de México.



15. ¿El Ente Público responsable de la aplicación de los recursos del fondo o subsidio evaluado cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos al municipio?

No

La Dirección General de Desarrollo Urbano no entregó evidencia documental o reporte que sustente la manera en que se seleccionaron los proyectos u obras a ejecutar con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.



16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo o subsidio cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable del municipio?

No aplica

La normatividad emitida²⁰ para el FORTALECE 2016 no establece un procedimiento específico para seleccionar los proyectos a ejecutar y/o a las áreas o zonas beneficiarias finales de dichas obras de infraestructura.

²⁰ Secretaría de Desarrollo Social. *LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, 29 de enero de 2016. Unidad de Política y Control Presupuestario, Subsecretaría de Egresos de la SHCP (2016). *Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal...y por la otra el Gobierno del Estado de México*. 22 de abril de 2016.



17. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio ¿Están registrados en una base o formato específico en donde se observen los datos de identificación?

Sí

En el formato de Gestión de Proyectos del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), captura el dato de localidad así como del número de beneficiarios de cada obra o proyecto ejecutado.

Asimismo, se disponen Cédulas de los Proyectos que contienen las características básicas y descripción general de las obras a realizar; así como Nota Técnica cuando aplica, dicho documento contiene la descripción general del proyecto y establece, de manera detallada, la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, entre otros.

III. Valoración de los indicadores de desempeño

18. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del fondo o subsidio en el municipio dispone de MIR de programas presupuestarios asociados a los objetivos del recurso federal evaluado?

Sí

Como se indicó en la respuesta a la pregunta 7 el Plan de Desarrollo Municipal²¹ (PDM) contempla dentro de los programas presupuestarios asociados a sus objetivos estratégicos, el programa “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*”, cuyo objetivo es congruente con el establecido para el subsidio federal FORTALECE.

El programa presupuestario derivado del PDM establece que:

Incluye acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del Estado y fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de acciones en infraestructura y equipamiento de las comunicaciones, el transporte, las telecomunicaciones y el transporte masivo para propiciar una mayor crecimiento socioeconómico, fortaleciendo el desarrollo regional, metropolitano y suburbano²².

Por otra parte, aun cuando el objetivo del destino de los recursos del FORTALECE es más amplio tal como se establece en el artículo 11 del PEF 2016 “*Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previstos en el Anexo 20.2 ..., se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas,...*”²³ además de obras de equipamiento e infraestructura urbana, para el ejercicio 2016 en el municipio de Naucalpan los recursos del FORTALECE se destinaron únicamente al

²¹ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. (2016) *Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018*, Dirección de Planeación.

²² *Ídem*. Pág. 394.

²³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015) *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*. Diario Oficial de la Federación, 27 de noviembre de 2015, pp. 8-9.



mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, por lo que dicho programa presupuestario es congruente con lo establecido para el subsidio federal para el ejercicio fiscal evaluado.

Los objetivos de acuerdo a su nivel en la MIR son los siguientes:

Fin

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura para el transporte vial mediante la modernización y mantenimiento de las vialidades municipales.

Propósito

La población del municipio se beneficia con la reducción de los tiempos de traslado.

Componentes

1. Proyectos para el mejoramiento de las vialidades municipales elaborados
2. Mantenimiento de las principales vialidades municipales realizado
3. Colocación y modernización del equipamiento de infraestructura vial realizada

Actividades

- 1.1. Identificación de las necesidades de los usuarios de la infraestructura vial.
- 1.2. Priorización de la modernización de las obras a realizar conforme a las necesidades de comunicación vial de la población.
 - 2.1. Obtención de los recursos financieros para realizar los trabajos de modernización de la infraestructura vial.
 - 2.2. Contratación de los recursos humanos para realizar los trabajos de modernización de la infraestructura vial.
- 3.1. Adquisición del equipo de infraestructura para la modernización vial.
- 3.2. Instalación del equipo de infraestructura para la modernización vial.

Como se puede observar el resumen narrativo de la MIR del programa municipal es congruente con los bienes entregados con los recursos del FORTALECE 2016.

19. ¿Las MIR de los programas presupuestarios incluyen indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos federales correspondientes a los fondos y subsidios evaluados?

Sí

La MIR del programa presupuestario “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” dispone de indicadores estratégicos y de gestión que pueden de ser de utilidad para medir el desempeño de los recursos del FORTALECE 2016.

Indicadores estratégicos:

- Variación porcentual del mejoramiento de la infraestructura para el transporte vial
- Variación porcentual en los tiempos de traslado por las vialidades municipales

Indicadores de gestión:

- Porcentaje de los proyectos para el mejoramiento de las vialidades municipales elaborados
- Porcentaje en el mantenimiento de las vialidades municipales
- Porcentaje en la colocación de infraestructura vial
- Porcentaje de las necesidades de los usuarios de la infraestructura vial
- Porcentaje de la priorización de la modernización de las obras a realizar
- Porcentaje en la obtención de los recursos financieros para modernizar la infraestructura vial
- Porcentaje de contratación de recursos humanos para modernizar la infraestructura vial
- Porcentaje en la adquisición del equipo de infraestructura vial
- Porcentaje en la instalación del equipo de infraestructura para la modernización vial

El ente ejecutor de los recursos del FORTALECE en el municipio no proporcionó la ficha técnica de los indicadores. En la MIR presentada en el Plan Municipal de Desarrollo únicamente se incluyeron la frecuencia de medición y el tipo de indicador.

20. ¿Los indicadores seleccionados cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, económicos, monitoreable y adecuado (CREMA)?

En la siguiente tabla se presentan los criterios de valoración establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico²⁴:

Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal
1. Variación porcentual del mejoramiento de la infraestructura para el transporte vial	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SI
2. Variación porcentual en los tiempos de traslado por las vialidades municipales	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3. Porcentaje de los proyectos para el mejoramiento de las vialidades municipales elaborados	NO	SI	SI	SI	SI	SI
4. Porcentaje en el mantenimiento de las vialidades municipales	NO	NO	SI	SI	NO	SI
5. Porcentaje en la colocación de infraestructura vial	NO	SI	SI	SI	SI	SI
6. Porcentaje de las necesidades de los usuarios de la infraestructura vial	NO	SI	SI	SI	SI	SI
7. Porcentaje de la priorización de la modernización de las obras a realizar	NO	NO	SI	SI	SI	SI
8. Porcentaje en la obtención de los recursos financieros para modernizar la infraestructura vial	NO	SI	SI	SI	SI	SI
9. Porcentaje de contratación de recursos humanos para modernizar la infraestructura vial	NO	SI	SI	SI	SI	SI
10. Porcentaje en la adquisición del equipo de infraestructura vial	NO	NO	SI	SI	NO	SI
11. Porcentaje en la instalación del equipo de infraestructura para la modernización vial	NO	SI	SI	SI	SI	SI

²⁴ Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. **Diario Oficial de la Federación**, 16 de mayo de 2013.



Como se puede observar en la tabla anterior, casi la totalidad de indicadores carece de claridad, es decir, su denominación (nombre del indicador) no es precisa e inequívoca, no son entendibles y pueden dar lugar a diversas interpretaciones de parte de los usuarios.

Siete de los once indicadores propuestos en la MIR son relevantes, es decir, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo al cual están asociados y proveen información sobre la esencia del mismo.

En cuanto a la característica de Economía, se considera que todos los indicadores de la MIR cumplen con la condición, debido a que la información para su cálculo se deriva de la propia operación del programa, es decir, no se requiere generarla con algún costo adicional. Asimismo, la condición de monitoreable se cumple siempre y cuando la información esté disponible al público en general y que pueda ser verificada de manera independiente por cualquier persona.

Asimismo, ocho indicadores se consideran como adecuados ya que aportan una base suficiente para evaluar el desempeño.

En el caso de la aportación marginal, la totalidad de indicadores propuestos para el programa cumplen con la característica ya que para cada objetivo se definió un solo indicador, por lo que no hay posibilidad de cada indicador no aporte información adicional.

Cabe señalar que la totalidad de indicadores propuestos miden la dimensión de eficacia, es decir, el grado de cumplimiento de los objetivos, por lo que se requiere incluir indicadores que midan las otras tres dimensiones del desempeño (eficiencia, economía y calidad).



21. Los indicadores estratégicos y de gestión seleccionados ¿disponen de una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las metas establecidas?

No

La información proporcionada por el ente ejecutor de los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio no incluyó fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario relacionado con el subsidio federal, así como algún reporte de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

22. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del fondo o subsidio respecto a sus metas?

En las evidencias documentales entregadas por el ente ejecutor de los recursos del FORTALECE 2016 no se incluyó reporte alguno sobre el registro de los valores de los indicadores de la MIR del programa asociado a los recursos del subsidio evaluado.

A nivel federal para el PEF 2016²⁵ dentro del apartado de Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados (OIM) del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se define para Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (U132) el indicador:

- Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Dicho indicador se calcula mediante la fórmula:

(Monto ejercido del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal /Monto modificado del programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal) x100

Al sustituir los valores tomando como referencia el dato correspondiente al cierre del ejercicio 2016²⁶

$(\$39'286,302.00 / \$40'050,000.00) * 100 = 98.09\%$

El valor alcanzado para dicho indicador muestra un adecuado ejercicio de los recursos del FORTALECE durante el ejercicio fiscal 2016.

Se carece de una serie de valores del indicador para ejercicios fiscales anteriores, debido a que no se ministraron recursos de dicho subsidio al municipio de Naucalpan de Juárez, México.

²⁵ <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Generales>

²⁶ SHCP-PASH-SFU. (2016) *Reporte de Avance Financiero* correspondiente al cuarto trimestre de 2016.



23. ¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo o subsidio, de acuerdo con el Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA)?

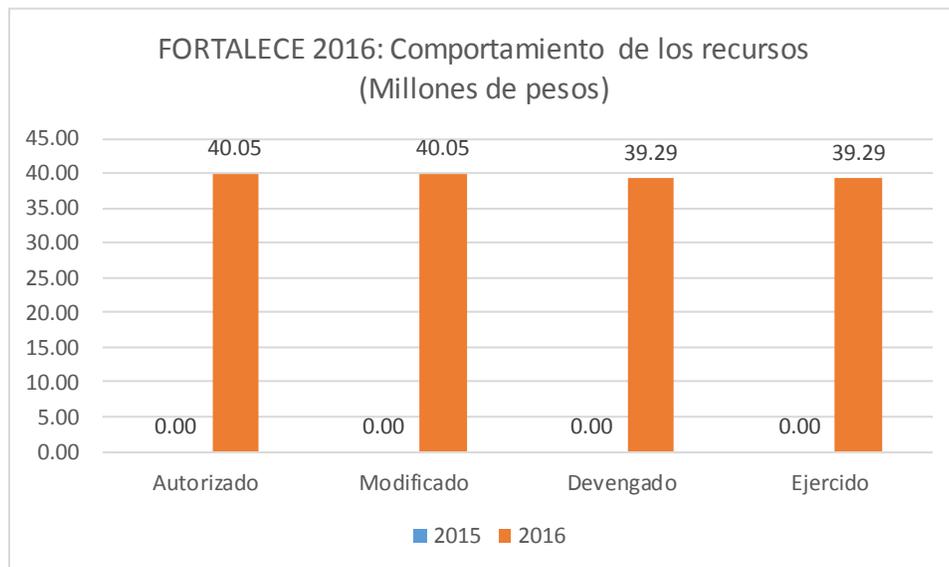
Debido a que no se dispone de los reportes del cumplimiento de indicadores establecidos en la MIR del programa municipal financiado con recursos del FORTALECE 2016, no ha sido posible estimar los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del subsidio evaluado considerando el cumplimiento de metas del POA, aplicando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programadas}} * 100$$

24. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del fondo o subsidio?

Como se estableció en la respuesta a la pregunta 22, el municipio de Naucalpan de Juárez no recibió recursos procedentes del subsidio del Ramo General 23 FORTALECE por lo que solo se dispone de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la cual se presenta en la siguiente tabla:

<i>Análisis del Recurso</i>				
<i>Ejercicio Fiscal Analizado</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Ejercido</i>
2015	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2016 ²⁷	\$40'050,000.00	\$40'050,000.00	\$39'286,302.00	\$39'286,302.00



En la tabla y en el gráfico se observa un comportamiento adecuado de los recursos ministrados del subsidio evaluado para el ejercicio fiscal 2016 al municipio de Naucalpan de Juárez, México.

²⁷ SHCP-Sistema de Formato Único del PASH (2016) *Reporte de Avance Financiero* 4to Trimestre de 2016.

25. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo o subsidio fue devengado y ejercido?

Fórmulas a aplicar:

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

Sustitución de los valores²⁸:

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\$39,286,302.00}{\$40,050,000.00} * 100 = 98.09$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\$39,286,302.00}{\$40,050,000.00} * 100 = 98.09$$

Como se observa en ambas fórmulas el porcentaje de presupuesto devengado y ejercido para el FORTALECE al cuarto trimestre de 2016, fue de 98.09% lo cual muestra un adecuado ejercicio de los recursos ministrados del subsidio federal evaluado.

²⁸ SHCP-Sistema de Formato Único del PASH (2016) *Reporte de Avance Financiero* 4to Trimestre de 2016.

26. ¿Cuál fue el destino de los recursos del fondo o subsidio?

Conforme a la información registrada en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) la inversión del FORTALECE 2016 se orientó en el municipio a: ejecución de seis proyectos de obras de urbanización que consistieron en una Pavimentación de Concreto Hidráulico en Av. Primavera; y cinco obras de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Concreto Hidráulico en Calle Saturno, Minas Del Tecolote; Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa); Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa); Circuito Centro Comercial, y en Paseo De Echegaray (1era Etapa) .

A continuación se presenta la información desglosada por proyecto²⁹, incluyendo el monto de presupuesto invertido (pagado):

Número de Proyecto	Descripción del proyecto ejecutado	Monto pagado
103967	Pavimentación De Concreto Hidráulico En Av. Primavera	\$2,527,906
103965	Rehabilitación De La Superficie De Rodamiento De Concreto Hidráulico En Calle Saturno, Minas Del Tecolote.	\$2,297,598
103962	Rehabilitación De La Superficie De Rodamiento De Concreto Hidráulico De Los Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa)	\$9,327,818
103963	Rehabilitación De La Superficie De Rodamiento De Concreto Hidráulico Del Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa), Naucalpan De Juárez	\$9,009,665
103964	Rehabilitación De La Superficie De Rodamiento De Concreto Hidráulico En Circuito Centro Comercial, Naucalpan De Juárez	\$8,600,000
103966	Rehabilitación De La Superficie De Rodamiento De Concreto Hidráulico En Paseo De Echegaray (1era Etapa), Naucalpan De Juárez	\$7,523,315

Los beneficios obtenidos con la ejecución de los recursos del subsidio evaluado son congruentes con el objetivo del programa municipal de “Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre” que busca la reducción de los tiempos de traslado de los usuarios de dichas vías de comunicación del municipio. El 100% de los recursos del subsidio FORTALECE en el municipio se destinaron a proyectos clasificados como de urbanización (pavimentaciones de calles y avenidas) y cumple con lo establecido en los Lineamientos en cuanto al destino de los recursos.

²⁹ Sistema de Formato Único del PASH (2017) *Reporte de Gestión de Proyectos* 1er Trimestre de 2017. Cierre 2016.



27. ¿Cuál fue el gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Debido a que entre las evidencias documentales proporcionadas por el ente ejecutor de los recursos del subsidio evaluado no se incluyó el programa operativo anual, así como el reporte de cumplimiento de metas de indicadores del programa asociado a los recursos del subsidio evaluado en el municipio, no fue posible estimar el indicador mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Ejercido} \times \text{Metas Logradas en el POA}}{\text{Metas Programadas}}$$

V. Conclusiones y Recomendaciones

Capítulo I. Características del Fondo o Subsidio

El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) constituye un subsidio Ramo General 23 para el cual se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 sus recursos serán destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Este subsidio federal se encuentra normado mediante lineamientos específicos, así como por un Convenio establecido entre la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP y el Estado de México el cual constituye el instrumento normativo que tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales del FORTALECE.

El ente público ejecutor y administrador del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Obras Públicas cuyos recursos (\$40'050,000) se destinaron conforme a la normatividad emitida en la ejecución de seis proyectos de obras de urbanización que consistieron en una Pavimentación de Concreto Hidráulico en Av. Primavera; y cinco obras de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Concreto Hidráulico en Calle Saturno, Minas Del Tecolote; Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa); Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa); Circuito Centro Comercial, y en Paseo De Echegaray (1era Etapa) .

Conforme a la alineación con el PND 2013-2018 la orientación programática de este subsidio federal está enfocada al financiamiento para el desarrollo, en especial para el fomento al desarrollo económico, elevando y democratizando la productividad en los tres niveles de gobierno. En congruencia con esta orientación, a nivel estatal, el FORTALECE conforme a lo establecido en el PED, contribuye al impulso a la actividad productiva mediante la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones en un marco de descentralización de los recursos públicos



hacia los municipios. Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo define un objetivo, estrategia y línea de acción congruente con dichos ordenamientos.

El Subsidio evaluado carece de una MIR definida a nivel federal, mientras que a nivel local (municipal) el documento rector para el desarrollo (PMD) contempla un programa de “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” que incluye acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del Estado y fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de acciones en infraestructura y equipamiento de las comunicaciones, el transporte, las telecomunicaciones y el transporte masivo para propiciar una mayor crecimiento socioeconómico, fortaleciendo el desarrollo regional, metropolitano y suburbano.

II. Operación

El ente ejecutor de los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio fue la Dirección General de Obras Públicas. En el municipio no se dispone de una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del FORTALECE 2016, sin embargo se cuenta documentos normativos (manual de organización y de procedimientos) de las áreas ejecutoras de los recursos que describen de manera general la estructura, funciones, actividades y procesos de gestión que son llevados a cabo para producir los bienes con los recursos del FORTALECE transferidos al municipio, no obstante, se carece de un documento normativo específico en donde se establezca el proceso a seguir para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio evaluado.

Los manuales de organización y procedimientos de la DGOP contemplan las diversas funciones y procedimientos de las áreas administrativas involucradas en procesos de planeación, programación, ejecución, supervisión, evaluación y control de las obras públicas municipales en las que incurrieron los recursos del FORTALECE.

Existe congruencia entre la normatividad aplicable a nivel federal (Lineamientos) con las actividades desarrolladas por las distintas áreas administrativas del ente ejecutor de los recursos en el municipio. La transferencia de los recursos se apega a lo establecido en los lineamientos y en el convenio, no obstante, con las evidencias entregadas no se pudo corroborar el cumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los recursos al municipio por parte de la entidad federativa.



La estructura organizacional de la DGOP del municipio cuenta con el personal que lleva a cabo las funciones, procesos y actividades necesarias para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio federal.

Se dispone de una sistematización de la información técnica de los proyectos ejecutados con recursos del FORTALECE en el municipio. Dicha información se captura en el formato de Gestión de Proyectos del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Asimismo, se disponen Cédulas de los Proyectos que contienen las características básicas y descripción general de las obras a realizar; así como Nota Técnica cuando aplica. Dicho documento contiene la descripción general del proyecto y establece, de manera detallada, la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, entre otros.

III. Valoración de los indicadores de desempeño

El Plan de Desarrollo Municipal incluye una Matriz de Indicadores para Resultados del programa “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*”, en el cual inciden los recursos del subsidio evaluado cuyo objetivo de propósito es congruente con la mejora esperada de la aplicación de los recursos: “*La población del municipio se beneficia con la reducción de los tiempos de traslado*”.

La MIR de dicho programa municipal contiene once indicadores de eficacia de los cuales de acuerdo con los criterios técnicos establecidos para su definición en la normatividad en la mayoría se carece de claridad. No se incluyen indicadores que midan las dimensiones del desempeño correspondientes a: eficiencia, calidad y economía. Asimismo, dichos indicadores no disponen de una ficha técnica, línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las metas establecidas.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Derivado de que no existe un reporte del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores, no es posible valorar el resultado obtenido de la aplicación de los recursos del FORTALECE, así como de la ejecución de las actividades y procesos de gestión involucrados en el ejercicio de los recursos.

A nivel federal solo se tiene contemplado un indicador de gestión para el subsidio evaluado que corresponde al “Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la

Infraestructura Estatal y Municipal”, cuyo valor alcanzado para el municipio refleja un eficaz y oportuno ejercicio de los recursos durante el año fiscal evaluado. De lo anterior, se concluye que es necesario definir indicadores de resultado (estratégicos) y de gestión (que midan procesos y actividades) para el FORTALECE, que permitan medir el desempeño de sus recursos.

Debido a que no se dispone de los reportes del cumplimiento de indicadores establecidos en la MIR del programa municipal financiado con recursos del FORTALECE 2016, no ha sido posible estimar los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del subsidio evaluado considerando el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual.

Se observa un comportamiento adecuado de los recursos ministrados del subsidio evaluado para el ejercicio fiscal 2016 para los cuatro momentos contables establecidos para el análisis (autorizado, modificado, devengado y ejercido). Asimismo, se observa un resultado satisfactorio respecto a los valores obtenidos para el porcentaje de presupuesto devengado y ejercido.

Los beneficios obtenidos de la aplicación de los recursos del subsidio evaluado son congruentes con el objetivo del programa municipal de “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” que busca la reducción de los tiempos de traslado de los usuarios de dichas vías de comunicación del municipio. El 100% de los recursos del subsidio FORTALECE en el municipio se destinaron a proyectos clasificados como de urbanización (pavimentaciones de calles y avenidas) y cumple con lo establecido en los Lineamientos en cuanto al destino de los recursos.

Se carece de información respecto del gasto esperado de acuerdo a las metas logradas debido a que no se dispuso dentro de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación un reporte de cumplimiento de metas de indicadores del programa asociado a los recursos del subsidio evaluado en el municipio.

Recomendaciones por tema evaluado

I. Características del Fondo o Subsidio

- Elaborar un documento que contenga una descripción o diagnóstico de la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE en el municipio y en el que se incluya una definición de la población objetivo o área de enfoque que se atiende con dichos recursos.

- Incluir en el documento oficial en el que se defina la problemática vinculada al objetivo del subsidio evaluado la cuantificación de la población o área de enfoque atendida.

II. Operación

- Definir las actividades y procesos de gestión que se llevan a cabo en el municipio, así como las unidades administrativas responsables para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTALECE.
- Incorporar en el manual de procedimientos del ente ejecutor las actividades que se llevan a cabo para la selección y/o priorización de los proyectos de obra a ejecutar con los recursos del FORTALECE.

III. Valoración de los indicadores de desempeño

- Definir indicadores, conforme a las características especificadas en la normatividad, incluyendo sus fichas técnicas para la medición de las dimensiones del desempeño correspondientes a: eficiencia, calidad y economía.
- Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa “Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre” revisando y ajustando cada indicador conforme a la metodología establecida, apegado a los criterios CREMA.
- Incluir en la ficha técnica el valor de línea de base, la meta, y establecer de manera oficial la emisión de reportes trimestrales de resultado de dichos indicadores para verificar el avance en el cumplimiento de sus metas conforme a la frecuencia de medición de cada indicador.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

- Solicitar a la federación la definición de una MIR para el subsidio evaluado que incluya indicadores estratégicos (de resultado) y de gestión vinculados a los procesos de producción de los bienes entregados que permitan evaluar el desempeño del subsidio.
- Contemplar en la normatividad municipal relativa a las etapas del proceso presupuestario en el marco de la implementación de PBR-SED el reporte trimestral de avance de cumplimiento de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA).
- Implementar un mecanismo de reporte de cumplimiento de metas de indicadores sistematizado e institucionalizado.



VI ANEXOS



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas, Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
(Formato CONEVAL)

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Características del Fondo o Subsidio	Existe congruencia entre lo establecido en la normatividad sobre el destino de los recursos FORTALECE y su aplicación en el municipio	1	NO APLICA
	Los objetivos establecidos en el PEF 2016 para el subsidio evaluado son congruentes con los objetivos, estrategias, líneas de acción y ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018	2, 3 y 4	
	El Plan de Desarrollo Municipal contempla el programa <i>“Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre”</i> cuyos objetivos son congruentes con el destino de los recursos del FORTALECE 2016	7	
	Se puede establecer sinergia y complementariedad con otros recursos federales, estatales o municipales que con destinos u objetivos similares a los del FORTALECE para optimizar los recursos	8	

Debilidad o Amenaza			
I. Características del Fondo o Subsidio	En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTALECE	1	Elaborar un documento que contenga una descripción o diagnóstico de la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE en el municipio y en el que se incluya una definición de la población objetivo o área de enfoque que se atiende con dichos recursos.
	No se dispone de un diagnóstico que describa y cuantifique la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio	5 y 6	Incluir en el documento oficial en el que se defina la problemática vinculada al objetivo del subsidio evaluado la cuantificación de la población o área de enfoque atendida.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
II. Operación	La Dirección General de Obra Pública responsable de la aplicación del FORTALECE 2016 dispone de manuales de organización y procedimientos en los que se definen funciones, actividades y procesos vinculados con el ejercicio de los recursos	10, 11	NO APLICA
	La estructura organizacional de la DGOP se considera suficiente y adecuada para llevar a cabo los procesos de gestión y actividades para la aplicación de los recursos del FORTALECE 2016	14	
	Se cuenta con información sistematizada y registrada en formatos respecto de los proyectos ejecutados para el subsidio durante el ejercicio fiscal evaluado	17	
Debilidad o Amenaza			
II. Operación	El ente ejecutor de los recursos del FORTALECE en el municipio, no dispone de una MIR o documento oficial normativo en los que se describan las actividades y procesos de gestión necesarios para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio evaluado	9	Definir las actividades y procesos de gestión que se llevan a cabo en el municipio, así como las unidades administrativas responsables para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTALECE.
	Se carece de evidencia de la existencia de un procedimiento institucional establecido para seleccionar o priorizar los proyectos a ejecutar con los recursos del subsidio evaluado	15, 16	Incorporar en el manual de procedimientos del ente ejecutor las actividades que se llevan a cabo para la selección y/o priorización de los

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			proyectos de obra a ejecutar con los recursos del FORTALECE.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
III. Valoración de los indicadores de desempeño	El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) contempla dentro de los programas presupuestarios asociados a sus objetivos estratégicos, el programa “Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre”, cuyo objetivo es congruente con el destino de los recursos del FORTALECE 2016	18	NO APLICA
	La MIR del programa presupuestario “Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre” dispone de indicadores estratégicos y de gestión que son de utilidad para medir el desempeño de los recursos del FORTALECE 2016	19	
	Se cuenta con indicadores de eficacia para todos los niveles de la MIR asociados al subsidio evaluado, algunos de ellos relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aportación marginal	20	
Debilidad o Amenaza			

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
III. Valoración de los indicadores de desempeño	La mayoría de indicadores carecen de claridad, y la totalidad de indicadores son de eficacia por lo que para las dimensiones del desempeño de eficiencia, calidad y economía no se dispone de indicadores	20	Definir indicadores, conforme a las características especificadas en la normatividad, incluyendo sus fichas técnicas para la medición de las dimensiones del desempeño correspondientes a: eficiencia, calidad y economía.
III. Valoración de los indicadores de desempeño	Los indicadores del programa vinculado a los objetivos y destino del subsidio evaluado no disponen de fichas técnicas, línea de base, metas, así como de un reporte institucional en el que se registre el cumplimiento de las metas establecidas	21	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa <i>“Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre”</i> revisando y ajustando cada indicador conforme a la metodología establecida, apegado a los criterios CREMA. Incluir en la ficha técnica de indicadores el valor de línea de base, la meta, y establecer de manera oficial la emisión de reportes trimestrales de resultado de dichos indicadores para verificar el avance en el cumplimiento de sus metas conforme a la frecuencia de medición de cada indicador.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	El resultado del único indicador establecido a nivel federal para el FORTALECE: “ <i>Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal</i> ” muestra un resultado satisfactorio en el municipio durante el ejercicio fiscal evaluado	22	NO APLICA
	Se observa un comportamiento estable de los recursos del subsidio federal para los cuatro momentos contables (autorizado, modificado, devengado y ejercido) así como un ejercicio oportuno de los recursos conforme a los compromisos establecidos en los documentos normativos	24, 25	
	Los beneficios obtenidos son congruentes con el objetivo del programa municipal de “ <i>Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre</i> ” que busca la reducción de los tiempos de traslado de los usuarios de dichas vías de comunicación del municipio.	26	
	El 100% de los recursos del subsidio FORTALECE en el municipio se destinaron a proyectos clasificados como de urbanización (pavimentaciones de calles y avenidas) y cumple con lo establecido en los Lineamientos en cuanto al destino de los recursos.	26	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	Indefinición de una MIR y/o indicadores de desempeño para evaluar la aplicación del recurso FORTALECE a nivel federal	22	Solicitar a la federación la definición de una MIR para el subsidio evaluado que incluya indicadores estratégicos (de resultado) y de gestión vinculados a los procesos de producción de los bienes entregados que permitan evaluar el desempeño del subsidio.
	Carencia de mecanismos institucionales para el reporte de cumplimiento de metas de los indicadores de programas presupuestarios municipales financiados con recursos federales	23, 27	<p>Contemplar en la normatividad municipal relativa a las etapas del proceso presupuestario en el marco de la implementación de PBR-SED el reporte trimestral de avance de cumplimiento de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA).</p> <p>Implementar un mecanismo de reporte de cumplimiento de metas de indicadores sistematizado e institucionalizado.</p>



Anexo 2. Hallazgos

Hallazgos

DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	El destino de los recursos cumplió con el objetivo de generación de infraestructura (mejoramiento) mediante la pavimentación de calles y avenidas. El objetivo del programa incluido en el PMD “ <i>Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre</i> ” es congruente con la finalidad establecida para los recursos del subsidio FORTALECE
Orientación de los recursos	La totalidad de los recursos se destinó a un solo rubro de los establecidos en la normatividad del recurso (pavimentación y rehabilitación de calles y avenidas) Los 40.05 millones provenientes del subsidio se destinaron a la ejecución de seis proyectos
Valoración de indicadores	El único indicador establecido a nivel federal para el FORTALECE: “ <i>Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal</i> ” reportó un nivel satisfactorio de cumplimiento (98.09%) en el municipio El programa municipal asociado al recurso evaluado dispone de 11 indicadores de eficacia de los cuales no se contó con un reporte de cumplimiento de sus metas
Evolución del ejercicio de los recursos	El comportamiento de los recursos del subsidio presenta un comportamiento estable en los cuatro momentos contables analizados (autorizado, modificado, devengado y ejercido) El porcentaje de recursos devengado y ejercido refleja un oportuno ejercicio de los recursos durante el ejercicio fiscal evaluado (2016)
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Existe congruencia entre lo establecido en la normatividad sobre el destino de los recursos FORTALECE y su aplicación en el municipio Tema 2: La estructura organizacional de la DGOP se considera suficiente y adecuada para llevar a cabo los procesos de gestión y actividades para la aplicación de los recursos del FORTALECE 2016 Tema 3: La MIR del programa presupuestario “ <i>Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre</i> ” dispone de indicadores estratégicos y de gestión que son de utilidad para medir el desempeño de los recursos del FORTALECE 2016 Tema 4: El 100% de los recursos del subsidio FORTALECE en el municipio se destinaron a proyectos clasificados como de urbanización (pavimentaciones de calles y avenidas) y cumple con lo establecido en los Lineamientos en cuanto al destino de los recursos.

DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Se puede establecer sinergia y complementariedad con otros recursos federales, estatales o municipales que con destinos u objetivos similares a los del FORTALECE para optimizar los recursos
	Tema 2: Se cuenta con información sistematizada y registrada en formatos respecto de los proyectos ejecutados para el subsidio durante el ejercicio fiscal evaluado
	Tema 3: Se cuenta con indicadores de eficacia para todos los niveles de la MIR asociados al subsidio evaluado, algunos de ellos relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aportación marginal
	Tema 4: El resultado del único indicador establecido a nivel federal para el FORTALECE: <i>“Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal”</i> muestra un resultado satisfactorio en el municipio durante el ejercicio fiscal evaluado
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Elaborar un documento que contenga una descripción o diagnóstico de la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE en el municipio y en el que se incluya una definición de la población objetivo o área de enfoque que se atiende con dichos recursos.
	Tema 2: Definir las actividades y procesos de gestión que se llevan a cabo en el municipio, así como las unidades administrativas responsables para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTALECE.
	Tema 3: Incluir en la ficha técnica de indicadores el valor de línea de base, la meta, y establecer de manera oficial la emisión de reportes trimestrales de resultado de dichos indicadores para verificar el avance en el cumplimiento de sus metas conforme a la frecuencia de medición de cada indicador.
	Tema 4: Implementar un mecanismo de reporte de cumplimiento de metas de indicadores sistematizado e institucionalizado.



Anexo 3. Valoración Final de la Evaluación

Criterios Generales de Valoración		
Tema	Número de Preguntas (P)	Ponderación (P/TP)
Características del Fondo	8	0.296
Operación	9	0.333
Valoración de los indicadores	4	0.148
Resultados y Ejercicio de los Recursos	6	0..223
Total de Preguntas (TP)	27	

N°	Pregunta	Nivel	Criterio	Valor
Características del fondo o subsidio				
1	Describir las características del Fondo o Subsidio	3	Destacado	0.0370
2	¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos Nacionales?	2	Adecuado	0.0270
3	¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos Estatales?	2	Adecuado	0.0270
4	¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos de desarrollo Municipales?	2	Adecuado	0.0270
5	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio federal evaluado?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?	0	Inadecuado	0.0000
6	¿El destino de los recursos del fondo o subsidio evaluado es el adecuado para atender el problema?	0	Inadecuado	0.0000
7	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del fondo o subsidio evaluado?	2	Adecuado	0.0270
8	¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales con los que podría existir complementariedad y/o sinergia?	0	Inadecuado	0.000
Operación				
9	¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio?	2	Adecuado	0.0270

N°	Pregunta	Nivel	Criterio	Valor
10	¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del fondo o subsidio federal evaluado?	3	Destacado	0.0370
11	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios?	3	Destacado	0.0370
12	¿Cuál es el proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del fondo o subsidio evaluado?	3	Destacado	0.0370
13	¿Los recursos del fondo o subsidio se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	1	Moderado	0.0170
14	¿El Ente Público ejecutor de los recursos del fondo o subsidio cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los bienes o servicios entregados y alcanzar el logro del Propósito?	3	Destacado	0.0370
15	¿El Ente Público responsable de la aplicación de los recursos del fondo o subsidio evaluado cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos al municipio?	0	Inadecuado	0.0000
16	¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo o subsidio cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable del municipio?	2	Adecuado	0.0270
17	Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio ¿Están registrados en una base o formato específico en donde se observen los datos de identificación?	3	Destacado	0.0370

Valoración de los indicadores de desempeño				
18	¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del fondo o subsidio en el municipio dispone de MIR de programas presupuestarios asociados a los objetivos del recurso federal evaluado?	3	Destacado	0.0370
19	¿Las MIR de los programas presupuestarios incluyen indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos federales correspondientes a los fondos y subsidios evaluados?	3	Destacado	0.0370
20	¿Los indicadores seleccionados cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, económicos, monitoreable y adecuado (CREMA)?	2	Adecuado	0.0270
21	Los indicadores estratégicos y de gestión seleccionados ¿disponen de una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las metas establecidas?	0	Inadecuado	0.0000
Resultados y Ejercicio de los Recursos				
22	¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del fondo o subsidio respecto a sus metas?	1	Moderado	0.0170
23	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo o subsidio, de acuerdo con el Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA)?	0	Inadecuado	0.0000
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del fondo o subsidio?	3	Destacado	0.0370
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo o subsidio fue devengado y ejercido?	3	Destacado	0.0370
26	¿Cuál fue el destino de los recursos del fondo o subsidio?	3	Destacado	0.0370
27	¿Cuál fue el gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas?	0	Inadecuado	0.0000
Valor General Obtenido				0.6300

Valoración final de la evaluación

Valor ponderado por Pregunta				
Tema	Número de Preguntas	Ponderación	Valores Generales Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación
Características del Fondo	8	0.267	0.1450	14.5
Operación	9	0.300	0.2560	25.6
Valoración de los indicadores	4	0.133	0.1010	10.1
Resultados y Ejercicio de los Recursos	6	0.300	0.1280	12.8
Total	27	1.00	0.6300	63.0



Anexo 4. Formato CONAC



Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, 2016. FORTALECE (Municipio de Naucalpan de Juárez, México)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/09/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Iliana Grisel García Vilchis	Unidad administrativa: Dirección de Gobierno Digital y Planeación, Subdirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales de fondos y subsidios ejercidos en el municipio durante el año 2016.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los programas presupuestarios municipales cuya fuente de financiamiento corresponde a los recursos federales evaluados, considerando la alineación de objetivos. • Realizar un análisis sobre la calidad de los indicadores estratégicos y de gestión federales así como de aquellos incluidos en los programas presupuestarios financiados con los recursos federales evaluados. • Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión utilizados para evaluar el desempeño y los resultados de los recursos federales evaluados. • Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos evaluados, respecto al desempeño y los resultados logrados. • Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el municipio, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los involucrados. Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información,	

entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la instancia municipal responsable y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se podrá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La evaluación, contiene 27 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo o Subsidio. Incluye un resumen enfocado a las características de cada recurso federal evaluado, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; y el Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al recurso federal evaluado, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal por parte de las instancias involucradas, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Valoración de los Indicadores. Se lleva a cabo una valoración técnica de los indicadores estratégicos y de gestión utilizados por las instancias ejecutoras de los recursos.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del recurso evaluado; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El destino de los recursos cumplió con el objetivo de generación de infraestructura (mejoramiento) mediante la pavimentación de calles y avenidas.
- El objetivo del programa incluido en el PMD “Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre” es congruente con la finalidad establecida para los recursos del subsidio FORTALECE.
- La totalidad de los recursos se destinó a un solo rubro de los establecidos en la normatividad del recurso (pavimentación y rehabilitación de calles y avenidas).
- Los 40.05 millones provenientes del subsidio se destinaron a la ejecución de seis proyectos.
- El único indicador establecido a nivel federal para el FORTALECE: “Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal” reportó un nivel satisfactorio de cumplimiento (98.09%) en el municipio.
- El programa municipal asociado al recurso evaluado dispone de 11 indicadores de eficacia de los cuales no se contó con un reporte de cumplimiento de sus metas.
- El comportamiento de los recursos del subsidio presenta un comportamiento estable en los cuatro momentos contables analizados (autorizado, modificado, devengado y ejercido).
- El porcentaje de recursos devengado y ejercido refleja un oportuno ejercicio de los recursos durante el ejercicio fiscal evaluado (2016).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existe congruencia entre lo establecido en la normatividad sobre el destino de los recursos FORTALECE y su aplicación en el municipio.

Los objetivos establecidos en el PEF 2016 para el subsidio evaluado son congruentes con los objetivos, estrategias, líneas de acción y ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla el programa “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” cuyos objetivos son congruentes con el destino de los recursos del FORTALECE 2016.

La Dirección General de Obra Pública responsable de la aplicación del FORTALECE 2016 dispone de manuales de organización y procedimientos en los que se definen funciones, actividades y procesos vinculados con el ejercicio de los recursos.

Se cuenta con información sistematizada y registrada en formatos respecto de los proyectos ejecutados para el subsidio durante el ejercicio fiscal evaluado.

La MIR del programa presupuestario “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” dispone de indicadores estratégicos y de gestión que son de utilidad para medir el desempeño de los recursos del FORTALECE 2016.

El resultado del único indicador establecido a nivel federal para el FORTALECE: “*Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*” muestra un resultado satisfactorio en el municipio durante el ejercicio fiscal evaluado.

Los beneficios obtenidos son congruentes con el objetivo del programa municipal de “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” que busca la reducción de los tiempos de traslado de los usuarios de dichas vías de comunicación del municipio.

2.2.2 Oportunidades:

Se puede establecer sinergia y complementariedad con otros recursos federales, estatales o municipales que con destinos u objetivos similares a los del FORTALECE para optimizar los recursos

La estructura organizacional de la DGOP se considera suficiente y adecuada para llevar a cabo los procesos de gestión y actividades para la aplicación de los recursos del FORTALECE 2016.

Se cuenta con indicadores de eficacia para todos los niveles de la MIR asociados al subsidio evaluado, algunos de ellos relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aportación marginal.

Se observa un comportamiento estable de los recursos del subsidio federal para los cuatro momentos contables (autorizado, modificado, devengado y ejercido) así como un ejercicio oportuno de los recursos conforme a los compromisos establecidos en los documentos normativos.

El 100% de los recursos del subsidio FORTALECE en el municipio se destinaron a proyectos clasificados como de urbanización (pavimentaciones de calles y avenidas) y cumple con lo establecido en los Lineamientos en cuanto al destino de los recursos.

2.2.3 Debilidades:

En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTALECE.

No se dispone de un diagnóstico que describa y cuantifique la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio.

El ente ejecutor de los recursos del FORTALECE en el municipio, no dispone de una MIR o documento oficial normativo en los que se describan las actividades y procesos de gestión necesarios para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio evaluado.

Se carece de evidencia de la existencia de un procedimiento institucional establecido para seleccionar o priorizar los proyectos a ejecutar con los recursos del subsidio evaluado.

La mayoría de indicadores carecen de claridad, y la totalidad de indicadores son de eficacia por lo que para las dimensiones del desempeño de eficiencia, calidad y economía no se dispone de indicadores.

Los indicadores del programa vinculado a los objetivos y destino del subsidio evaluado no disponen de fichas técnicas, línea de base, metas, así como de un reporte institucional en el que se registre el cumplimiento de las metas establecidas.

Carencia de mecanismos institucionales para el reporte de cumplimiento de metas de los indicadores de programas presupuestarios municipales financiados con recursos federales.

2.2.4 Amenazas:

Indefinición de una MIR y/o indicadores de desempeño para evaluar la aplicación del recurso FORTALECE a nivel federal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo I. Características del Fondo

El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) constituye un subsidio Ramo General 23 para el cual se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 sus recursos serán destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Este subsidio federal se encuentra normado mediante lineamientos específicos, así como por un Convenio establecido entre la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP y el Estado de México el cual constituye el instrumento normativo que tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales del FORTALECE.

El ente público ejecutor y administrador del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Obras Públicas cuyos recursos (\$40'050,000) se destinaron conforme a la normatividad emitida en la ejecución de seis proyectos de obras de urbanización que consistieron en una Pavimentación de Concreto Hidráulico en Av. Primavera; y cinco obras de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Concreto Hidráulico en Calle Saturno, Minas Del Tecolote; Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa); Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa); Circuito Centro Comercial, y en Paseo De Echeagaray (1era Etapa) .

Conforme a la alineación con el PND 2013-2018 la orientación programática de este subsidio federal está enfocada al financiamiento para el desarrollo, en especial para el fomento al desarrollo económico, elevando y democratizando la productividad en los tres niveles de gobierno. En congruencia con esta orientación, a nivel estatal, el FORTALECE conforme a lo establecido en el PED, contribuye al impulso a la actividad productiva mediante la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones en un marco de descentralización de los recursos públicos hacia los municipios. Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo define un objetivo, estrategia y línea de acción congruente con dichos ordenamientos.

El Subsidio evaluado carece de una MIR definida a nivel federal, mientras que a nivel local (municipal) el documento rector para el desarrollo (PMD) contempla un programa de "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" que incluye acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del Estado y fomentar el

equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de acciones en infraestructura y equipamiento de las comunicaciones, el transporte, las telecomunicaciones y el transporte masivo para propiciar una mayor crecimiento socioeconómico, fortaleciendo el desarrollo regional, metropolitano y suburbano.

Capítulo II. Operación

El ente ejecutor de los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio fue la Dirección General de Obras Públicas. En el municipio no se dispone de una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del FORTALECE 2016, sin embargo se cuenta documentos normativos (manual de organización y de procedimientos) de las áreas ejecutoras de los recursos que describen de manera general la estructura, funciones, actividades y procesos de gestión que son llevados a cabo para producir los bienes con los recursos del FORTALECE transferidos al municipio, no obstante, se carece de un documento normativo específico en donde se establezca el proceso a seguir para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio evaluado.

Los manuales de organización y procedimientos de la DGOP contemplan las diversas funciones y procedimientos de las áreas administrativas involucradas en procesos de planeación, programación, ejecución, supervisión, evaluación y control de las obras públicas municipales en las que incurrieron los recursos del FORTALECE.

Existe congruencia entre la normatividad aplicable a nivel federal (Lineamientos) con las actividades desarrolladas por las distintas áreas administrativas del ente ejecutor de los recursos en el municipio. La transferencia de los recursos se apega a lo establecido en los lineamientos y en el convenio, no obstante, con las evidencias entregadas no se pudo corroborar el cumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los recursos al municipio por parte de la entidad federativa.

La estructura organizacional de la DGOP del municipio cuenta con el personal que lleva a cabo las funciones, procesos y actividades necesarias para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio federal.

Se dispone de una sistematización de la información técnica de los proyectos ejecutados con recursos del FORTALECE en el municipio. Dicha información se captura en el formato de Gestión de Proyectos del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Asimismo, se disponen Cédulas de los Proyectos que contienen las características básicas y descripción general de las obras a realizar; así como Nota Técnica cuando aplica. Dicho documento contiene la descripción general del proyecto y establece, de manera detallada, la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, entre otros.

Capítulo III. Valoración de los indicadores de desempeño

El Plan de Desarrollo Municipal incluye una Matriz de Indicadores para Resultados del programa “Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre”, en el cual inciden los recursos del subsidio evaluado cuyo objetivo de propósito es congruente con la mejora esperada de la aplicación de los recursos: “La población del municipio se beneficia con la reducción de los tiempos de traslado”.

La MIR de dicho programa municipal contiene once indicadores de eficacia de los cuales de acuerdo con los criterios técnicos establecidos para su definición en la normatividad en la mayoría se carece de claridad. No se incluyen indicadores que midan las dimensiones del desempeño correspondientes a: eficiencia, calidad y economía. Asimismo, dichos indicadores no disponen de una ficha técnica, línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las metas establecidas.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Derivado de que no existe un reporte del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores, no es posible valorar el resultado obtenido de la aplicación de los recursos del FORTALECE, así como de la ejecución de las actividades y procesos de gestión involucrados en el ejercicio de los recursos.

A nivel federal solo se tiene contemplado un indicador de gestión para el subsidio evaluado que corresponde al “Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal”, cuyo valor alcanzado para

el municipio refleja un eficaz y oportuno ejercicio de los recursos durante el año fiscal evaluado. De lo anterior, se concluye que es necesario definir indicadores de resultado (estratégicos) y de gestión (que midan procesos y actividades) para el FORTALECE, que permitan medir el desempeño de sus recursos.

Debido a que no se dispone de los reportes del cumplimiento de indicadores establecidos en la MIR del programa municipal financiado con recursos del FORTALECE 2016, no ha sido posible estimar los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del subsidio evaluado considerando el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual.

Se observa un comportamiento adecuado de los recursos ministrados del subsidio evaluado para el ejercicio fiscal 2016 para los cuatro momentos contables establecidos para el análisis (autorizado, modificado, devengado y ejercido). Asimismo, se observa un resultado satisfactorio respecto a los valores obtenidos para el porcentaje de presupuesto devengado y ejercido.

Los beneficios obtenidos de la aplicación de los recursos del subsidio evaluado son congruentes con el objetivo del programa municipal de "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" que busca la reducción de los tiempos de traslado de los usuarios de dichas vías de comunicación del municipio. El 100% de los recursos del subsidio FORTALECE en el municipio se destinaron a proyectos clasificados como de urbanización (pavimentaciones de calles y avenidas) y cumple con lo establecido en los Lineamientos en cuanto al destino de los recursos.

Se carece de información respecto del gasto esperado de acuerdo a las metas logradas debido a que no se dispuso dentro de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación un reporte de cumplimiento de metas de indicadores del programa asociado a los recursos del subsidio evaluado en el municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento que contenga una descripción o diagnóstico de la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE en el municipio y en el que se incluya una definición de la población objetivo o área de enfoque que se atiende con dichos recursos.

2: Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" revisando y ajustando cada indicador conforme a la metodología establecida, apegado a los criterios CREMA.

3: Definir indicadores, conforme a las características especificadas en la normatividad, incluyendo sus fichas técnicas para la medición de las dimensiones del desempeño correspondientes a: eficiencia, calidad y economía.

4: Incluir en la ficha técnica el valor de línea de base, la meta, y establecer de manera oficial la emisión de reportes trimestrales de resultado de dichos indicadores para verificar el avance en el cumplimiento de sus metas conforme a la frecuencia de medición de cada indicador.

5: Implementar un mecanismo de reporte de cumplimiento de metas de indicadores sistematizado e institucionalizado.

6: Incluir en el documento oficial en el que se defina la problemática vinculada al objetivo del subsidio evaluado la cuantificación de la población o área de enfoque atendida.

7: Definir las actividades y procesos de gestión que se llevan a cabo en el municipio, así como las unidades administrativas responsables para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTALECE.

8: Incorporar en el manual de procedimientos del ente ejecutor las actividades que se llevan a cabo para la selección y/o priorización de los proyectos de obra a ejecutar con los recursos del FORTALECE.

9: Solicitar a la federación la definición de una MIR para el subsidio evaluado que incluya indicadores estratégicos (de resultado) y de gestión vinculados a los procesos de producción de los bienes entregados que permitan evaluar el desempeño del subsidio.

10: Contemplar en la normatividad municipal relativa a las etapas del proceso presupuestario en el marco de la implementación de PBR-SED el reporte trimestral de avance de cumplimiento de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA).	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: David Jiménez Guillén	
4.2 Cargo: Coordinador General	
4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física	
4.4 Principales colaboradores: Jorge Benjamín Chavarría Bravo	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: davidjimenezguillen@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 2227290	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	
5.2 Siglas: FORTALECE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal). Diario Oficial de la Federación de fecha 31/01/2017.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): PRESIDENCIA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Edgar Armando Olvera Higuera Presidente Municipal Constitucional edgar.olvera@naucalpan.gob.mx (55) 5371-8400 Iván Arturo Rodríguez Rivera Tesorero Municipal ivan.rodriguez@naucalpan.gob.mx (55) 5371-8400 ext. 1229 Bulmaro Díaz Valenzuela Director General de Obras Públicas	Unidad administrativa: PRESIDENCIA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

bulmaro.diaz@naucalpan.gob.mx (55) 5371-8400 ext. 1524	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración – Subdirección de Recursos Materiales	
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.naucalpan.gob.mx/pae-2017/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.naucalpan.gob.mx/pae-2017/	



Anexo 5. Fuentes de Información

Fuentes de información Primarias

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015) <i>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016</i> . Diario Oficial de la Federación , 27 de noviembre de 2015, pp. 8-9.
2. SHCP. <i>LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal</i> . Diario Oficial de la Federación , 29 de enero de 2016.
3. Estado de México (2016). Cédula 2216923 FORTALECE - México - Naucalpan de Juárez Rehabilitación de la superficie de rodamiento de concreto hidráulico en Paseo de Echegaray (1era etapa), Naucalpan de Juárez
4. Estado de México (2016). Cédula 2216985 FORTALECE - México - Naucalpan de Juárez Rehabilitación de la superficie de rodamiento del Circuito Ingenieros - Circuito Oradores (1era etapa), Naucalpan de Juárez
5. Estado de México (2016). Cédula 2217047 FORTALECE - México - Naucalpan de Juárez Rehabilitación de la superficie de rodamiento de Concreto Hidráulico en Calle Saturno, Minas del Tecolote, Naucalpan de Juárez
6. Estado de México (2016). Cédula 2217109 FORTALECE - México - Naucalpan de Juárez Rehabilitación de la superficie de rodamiento de Concreto Hidráulico en Circuito Centro Comercial, Naucalpan de Juárez
7. Estado de México (2016). Nota Técnica FORTALECE - México - Naucalpan de Juárez Pavimentación de Concreto Hidráulico en Av. Primavera
8. Estado de México (2016). Nota Técnica FORTALECE - México - Naucalpan de Juárez Rehabilitación de la superficie de rodamiento de concreto hidráulico de los Circuitos Pintores-Científicos-Cívico Historiadores y Músicos (primera etapa) de Vía Gustavo Baz a Circuito Oradores, Naucalpan de Juárez
9. SHCP-PASH-SFU (2016). <i>Reportes de Avance Financiero</i> , 3er y 4to trimestres, 2016
10. SHCP-PASH-SFU (2016). <i>Reportes de Gestión de Proyectos</i> , cuatro trimestres, 2016
11. H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México 2013-2015 (2015). Dirección General de Obras Públicas, <i>Manual de Organización</i> . Naucalpan, Estado de México.
12. H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México 2013-2015 (2015). Dirección General de Obras Públicas, <i>Manual de Procedimientos</i> . Naucalpan, Estado de México.
13. Municipio de Naucalpan (2016) <i>Expedientes por proyecto ejecutado que incluyen: propuesta económica y técnica, procedimiento de licitación y adjudicación, seguimiento a la ejecución de la obra y de los recursos y acta de entrega recepción</i> (6 proyectos ejecutados).
14. Comprobantes de transferencias electrónicas de la primera y segunda ministraciones de los recursos del FORTALECE 2016 al municipio de Naucalpan de Juárez

Fuentes de Información Secundarias

1. SHCP. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Política y Control Presupuestario (2016) <i>Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante "La Secretaría", representada por el C. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y por la otra, el Gobierno del Estado de México, en adelante "La Entidad Federativa", representada por el C. Mtro. Carlos Daniel Aportela Rodríguez, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, a quienes de manera conjunta se les designará como "Las Partes", al Tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes</i> . Ciudad de México, 22 de abril de 2016.
--

<p>2. SHCP. (2013) <i>Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación</i>, 25 de abril de 2013.</p>
<p>3. SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. <i>Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal</i>. Consultado en: http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Generales</p>
<p>4. Gobierno del Estado de México. <i>Plan de Desarrollo 2011-2017</i>. Consultado en: http://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico</p>
<p>5. H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. (2016) <i>Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018</i>, Dirección de Planeación.</p>
<p>6. Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Diario Oficial de la Federación</i>, 16 de mayo de 2013.</p>
<p>7. Sistema de Formato Único del PASH (2017) Reporte de Gestión de Proyectos 1er Trimestre de 2017. Cierre 2016</p>